

Núm. 3690.—RESOLUCION del P. E. derogando en todas sus partes la resolución de fecha 17 de Marzo de 1896.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.

Atendiendo: á la solicitud que en fecha 19 de Setiembre del año corriente ha elevado al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Hacienda el gremio comercial de esta localidad, encaminada á obtener que sea derogada la Resolución del 17 de Marzo del año corriente que fijaba un derecho de exportación á la moneda de plata circulante y,

Considerando: que es deber del Gobierno proteger por cuantos medios estén á su alcance los intereses del comercio que tienen vínculos estrechos con los intereses generales de la Nación.

Oído el Consejo de Secretarios de Estado,

RESUELVE:

Art. Unico: Derogar en todas sus partes la Resolución de fecha 17 de Marzo del año corriente.

§ Queda á cargo del Ministerio de Hacienda y Comercio hacer ejecutar la presente Resolución.

Dada en el Palacio Nacional de Santo Domingo, á los 16 días del mes de Octubre de 1896; año 53 de la Independencia y 34 de la Restauración.

U. HEUREAUX.

Refrendada: El Ministro de Hacienda y Comercio.—Rivas.

Núm. 3691.—CARTA de Naturalización otorgada por el P. E. en favor del señor Arturo Zeno, natural de Arecibo, (Isla de Puerto Rico.)

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ulises Heureaux.—General de División en Jefe del Ejército Nacional. Pacificador de la Patria y Presidente Constitucional de la República.